

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43150 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 333/2010, por auto de fecha 25 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso al deudor Supermercados de Alimentación de Madrid, S.L., con CIF: B-81202202.

Segundo.- Que el deudor se encuentra suspendido en el ejercicio de sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por los administradores concursales.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 25 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100090625-1